

República de Panamá
 Provincia de Herrera
 Distrito de Santa María
 Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 32
 (Del 6 de mayo del 2026)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales decreta la venta de terreno de la Empresa Municipal JUCOMSAMA y:

Considerando:

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.

Que el Acuerdo Municipal No. 66 del 6 de noviembre del 2019 que reglamenta la venta de terrenos Municipales y de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, establece que la venta de terrenos deberá ser decretada por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Que ha solicitud de parte interesada en comprar terrenos de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal del distrito de Santa María,

Acuerda:


Artículo 1: Decretar la venta de un globo de terreno segregado del Folio Real 1270, Tomo 151 R.A., Folio 488, Código 6601, propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, ubicado en Santa María, corregimiento de Santa María, distrito de Santa María, provincia de Herrera, con una superficie de 0 Ha + 0878.23 M2, a favor de **Ángel Obeth Rodríguez Arenas**, con cédula de identidad personal No. 6-723-371.

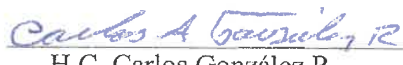
Artículo 2: Facultar al Presidente de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

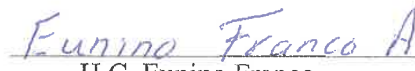
Artículo 3: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los seis (6) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).


 H.C. Ovidio Pinzón P.
 Presidente del Concejo Municipal
 Corregimiento de El Rincón


 H.C. Levis G. Rodríguez B.
 Vicepresidente del Concejo
 Corregimiento de Chupampa


 H.C. Carlos González R.
 Corregimiento de Santa María


 H.C. Eunino Franco
 Corregimiento de El Limón



H.C.S. Luz Carrión
Corregimiento de Los Canelos

Pinzón
Licda. Irse M. Pinzón
Secretaria del Concejo Municipal



Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 07
días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).

Iván E. De León B.
Licdo. Iván E. De León B.
Alcalde Municipal



Lastenia Rodríguez
Licda. Lastenia Rodríguez
Secretaria General

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
Fiel Copia de su Original
FIRMA: *Pinzón*
FECHA: *3/6/2026*

Fijado: 07/05/2026 *[Signature]*
2026